

D E C R E T O N° 090/2021
CRESPO (ER), 12 de Abril de 2021

VISTO:

La Licitación Privada N° 06/2021 para la adquisición de materiales para confección de columnas de alumbrado y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 09 de Abril de 2021, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA” y “KERAMIKOS S.R.L”.

Que por Resolución N° 267/2021 de fecha 09 de Abril de 2021, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 12 de Abril de 2021, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems 1), 2), 3), 4) y 5) a la firma “KERAMIKOS S.R.L” y los ítems 6), 7) y 8) a “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 06/2021 dispuesta por Decreto N° 075/2021 de fecha 29 de Marzo de 2021.

Art.2º.- Adjudícase la Licitación Privada N° 06/2021 en la forma que se indica:

“KERAMIKOS S.R.L”:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Caño negro uso mecánico 4"x 3,6mm	73	\$ 13.805,00	\$ 1.007.765,00
2	Caño negro uso mecánico 3"x 3,6mm	46	\$ 10.603,00	\$ 487.738,00
3	Caño negro uso mecánico 2 ½"x 3,2mm	46	\$ 7.985,00	\$ 367.310,00
4	Caño negro uso mecánico 2"x 3,2mm	73	\$ 6.247,00	\$ 456.031,00
5	Pintura 2 en 1 Gris calidad intermedia x litro	200	\$ 570,00	\$ 114.000,00
			TOTAL	\$ 2.432.844,00

Lo que hace un total de Dos Millones Cuatrocientos Treinta y dos Mil Ochocientos Cuarenta y cuatro Pesos (\$ 2.432.844,00).

“LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
6	Fosfatizante x 5 lt	10	\$1.049,00	\$10.490,00
7	Thinner estandar x 18 lts	3	\$3.516,60	\$10.549,80
8	Hierro liso 8mm x 12 mts	7	\$836,95	\$5.858,65
			TOTAL	\$ 26.898,45

Lo que hace un total de Veintiséis Mil Ochocientos Noventa y ocho Pesos con 45/100 (\$ 26.898,45).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que resultaron adjudicatarias una vez que las mismas hayan dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 02 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 01.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.